

**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO  
Y SUS MUNICIPIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

**ANEXO 1**

Montos a partir de los cuales se llevarán a cabo las contrataciones afectando el fondo revolvente, así como mediante licitación pública sin concurrencia del Comité, y con concurrencia del mismo.

Procedimiento	De	Hasta
Por fondo revolvente	\$1.00	\$50,000.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$50,001.00	\$700,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$700,001.00	EN ADELANTE

Los montos establecidos en la tabla anterior, son el resultado que conforme a los factores establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultan de la suma de los Capítulos 2000, 3000 y 5000, del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, publicado el día 27 de diciembre de 2019, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Las presentes Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del OPD Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son emitidas por el Comité de Adquisiciones de dicho Organismo en su sesión de fecha 27 (veintisiete) de febrero de 2020 (dos mil veinte), las cuales han sido aprobadas por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado en mención, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el 20 (veinte) de abril de 2020 (dos mil veinte).

ANEXO 1 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN,  
ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA DE JALISCO.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO EN SU  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020 CELEBRADA EL 20 (VEINTE) DE ABRIL DE 2020 (DOS MIL VEINTE).